



- 9 DIC 2010

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 737 /10**

Sucre, 06 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO Nº 733/10 de 16 de septiembre de 2010, la Lic. Verónica Berrios Vergara Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre remite al Ing. Domingo Martínez C. Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación que corresponde al INFORME "SEGUNDO CUATRIMESTRE SOBRE AVANCES DEL POA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2010" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, para su evaluación, consideración y posterior fiscalización.

Que, en cumplimiento al Artículo 44º, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, que establece: Informar al Concejo Municipal y poner a disposición del público, al menos al cuarto y octavo mes del año, los avances del Programa Operativo Anual y la ejecución Presupuestaria; y de forma anual sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al Concejo Municipal, INFORME SEGUNDO CUATRIMESTRE SOBRE LOS AVANCES DEL POA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2010 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, informe que contiene los aspectos mas significativos desarrollados en función al POA y Presupuesto Institucional Aprobado por el Concejo Municipal de Sucre.

**1.-INTRODUCCIÓN**

La dinámica de los cambios que se observan en los planos económico, social y político; experimentados en el contexto local, nacional e internacional; y que configuran nuevos escenarios sobre los cuales deben intervenir los distintos actores del desarrollo; exigen también, la adopción de nuevas formas mucho más efectivas para organizar y gestionar el desarrollo de un territorio.

En el contexto local e institucional estos últimos cuatro meses se constituyeron en un proceso constante de cambio desde las máximas autoridades (3 Alcaldes en 4 meses), estos cambios conllevan largos procesos de ambientación para aquellas personas que forman parte de este gran aparato institucional y tiene lógicamente repercusiones en una desaceleración en las actividades cotidianas, muestra de aquello son la baja ejecución física en cada uno de los proyectos y actividades reportadas en forma mensual por las diferentes Áreas y Sub Alcaldías, el intento de reorganizar y plantear estrategias si bien empieza a mostrar señales de una luz al final del camino significa mucho trabajo y compromiso para solucionar cada uno de los problemas, por parte de los nuevos servidores públicos, para ello es necesario contar con una visión compartida, un objetivo que refleje el estado de situación que pretende alcanzar esta gestión y estructurar los ejes, estrategias y mecanismos pertinentes, que orienten las intervenciones en los distintos ámbitos del desarrollo.

El contenido del presente informe es resultado de cada uno de estos procesos donde la coyuntura obligo y forzó a priorizar temas políticos y no los de desarrollo estructural planificado que permita llevar una gestión acorde a las exigencias de toda una población que espera obras y vivir mejor.

Una de las principales medidas asumidas por el ejecutivo municipal fue restablecer a partir de posesión de la Lic. Verónica Berrios la relación institucional con el Gobierno Central, cuyo resultado se manifestó en el apoyo económico brindado a 12 proyectos con el programa Evo



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Cumple que benefician directamente a toda una población. Las acciones desarrolladas por el Gobierno Municipal de Sucre en este último periodo, estuvieron orientadas a la continuidad, viabilidad, ejecución de proyectos y realización de actividades en ámbitos como el desarrollo urbano, desarrollo social, turismo y desarrollo económico en general.

A continuación se presenta un resumen de la ejecución de estos programas, proyectos y actividades ejecutados por el Gobierno Municipal durante el segundo cuatrimestre de la gestión 2010.

Adicionalmente, se presenta un resumen de indicadores de ejecución tanto física como financiera que respalda los resultados alcanzados.

## **2.- ANTECEDENTES DEL INFORME**

Dando cumplimiento al Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal N°124/08 en su Capítulo II, Art 18 establece la elaboración de informes cuatrimestrales el presente informe fue elaborado con información que fue proporcionada por las diferentes áreas y Sub Alcaldías del Gobierno Municipal de Sucre a la Jefatura de Seguimiento Institucional dependiente de la Dirección de Planificación.

### **2.1 PLANIFICACIÓN**

La Dirección de Planificación a través de sus dos brazos operativos a llevado adelante la elaboración y seguimiento del Programa de Operación Anual (POA) asimismo establece mecanismos que permitan ejecutar actividades y proyectos.

A continuación se mencionan algunas de las actividades desarrolladas durante este segundo cuatrimestre.

- Plan de emergencia es resultado del diagnostico y los resultados del proceso de evaluación que llevo adelante la Dirección de Planificación. La elaboración de dicho plan conto con la participación de todos los actores claves que tienen que ver con la ejecución de proyectos de inversión pública. Las reuniones y talleres permitieron subsanar problemas administrativos.
- En cumplimiento de la normativa vigente, a través de la Jefatura de Seguimiento Institucional se elaboraron informes físico financieros en forma mensual, estos fueron enviados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A través de la Jefatura de Programación de Operaciones se procedió a la elaboración del segundo reformulado el mismo que permitió viabilizar algunos proyectos que habían quedado paralizados por problemas presupuestarios y administrativos.
- La Jefatura de Programación de Operaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa dio inicio al proceso de elaboración del POA 2011 con la participación activa de los comités de vigilancia, Sub Alcaldes Técnicos de Planificación quienes llevaron talleres de capacitación en el llenado de formularios (Sistema de Programación de Operaciones, Sistema Gerencial de Proyectos, Sistema de Información sobre Inversiones Nacionales y Perfiles Mínimos).

### **2.2 SALUD**

La Dirección de Salud durante este cuatrimestre llevo adelante las siguientes actividades:

- Se llevo adelante en el mes de agosto la campaña (Vacunación contra la rabia canina) con bastante éxito.
- En este cuatrimestre se realizo la campaña contra la tuberculosis y la compra de suplementos alimenticios para enfermos con este mal.
- El Gobierno Municipal de Sucre a través de su programa Seguro Odontológico Municipal escolar que va dirigido a niños y niñas en edad escolar de 1<sup>o</sup> a 5<sup>o</sup> de primaria cuenta a la fecha con 14.800 afiliados los mismos son atendidos con normalidad.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

- En este cuatrimestre se entregó cinco equipos odontológicos que permitió la habilitación de cinco nuevos centros odontológicos.

Se llevo adelante la dotación de insumos médicos a los 37 puestos de salud con los que cuenta nuestro municipio con normalidad durante este cuatrimestre.

## 2.3 DEPORTES

- Con el apoyo de la Jefatura de Deportes del Gobierno Municipal de Sucre se llevo adelante la actividad "el día del desafío" con la participación de personal de la Jefatura de Deportes, profesores de la Escuela Municipal, Instructores de Centros Aeróbico y de Entrenamiento Intensivo.
- En este cuatrimestre también se llevo adelante la inauguración de Escuelas Municipales Deportivas y Centros de Aeróbicos del Adulto Mayor.
- En el mes de julio se inauguro el campeonato Copa Bicentenario Segunda Fase y a la fecha se lleva adelante el campeonato de juntas escolares y copa saludable.
- Con el objetivo de apoyar al deporte el Gobierno Municipal de Sucre impulso los juegos deportivos estudiantiles Plurinacionales Presidente Evo Morales Primera y Segunda Fase.
- La gran caminata del adulto mayor fue organizada por la Jefatura de Deportes la misma que se llevo adelante en el mes de agosto con 16 centros y una participación activa de 450 personas.
- Con el objetivo de impulsar las actividades deportivas en el Gobierno Municipal de Sucre se realizo el desembolso económico anual a las diferentes Asociaciones Municipales como la Asociación de Tenis de mesa, Asociación de Karate Do, Asociación de Kunfu, Asociación de Natación, Asociación de Billar, Asociación de Lucha Amateur, Asociación de Boxeo, Asociación de Tenis, Olimpiadas Especiales, Asociación de Gimnasia Artística, Asociación Municipal de Esgrima, Asociación de Ciclismo y Asociación de Balón Cesto fomentando de esta forma el deporte en nuestro municipio.

## 2.4 CULTURA

- La Dirección de Cultura ha brindado el apoyo a diferentes eventos de tipo cultural como el sexto Festival de Cine realizado en nuestra ciudad; el festival de integración con la participación de Ballets de diferentes departamentos.
- Coordinación permanente con la Dirección de Desarrollo Productivo para la realización de ferias culturales de acuerdo a cronograma.
- En este cuatrimestre se continuó con la enseñanza gratuita para niños y jóvenes a través de la Escuela Municipal de Música a 65 alumnos en diferentes instrumentos musicales como ser zampoña, guitarra, charango, batería, etc.
- La Dirección de Cultura viene apoyando festividades religiosas como la velada a la virgen del Carmen y virgen de Guadalupe.
- La Banda Municipal de Música mantiene sus actividades con normalidad y apoya todo tipo de actividades dentro el municipio de Sucre.

## 2.5 EDUCACIÓN

- Mediante la Unidad Alimentación Complementaria, dependiente de la Jefatura de Educación se procedió a la ampliación de dos comedores escolares en el área rural (Unidad Educativa Luis Espinal y Chuqui Chuqui).
- La Jefatura de Educación construyo dos tinglados en la unidad Educativa Tucsupaya y Unidad Educativa Josefina Goytia.
- Los centros de Post Alfabetización se encuentran en funcionamiento y ejecutan su trabajo con normalidad y se estima llegar a 1750 personas beneficiadas hasta fin de año.
- Infraestructura educativa en su programa de mantenimiento preventivo a las diferentes unidades educativas, en los últimos cuatro meses ha brindado apoyo con



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

trabajos de pintura interior y exterior, instalaciones eléctricas, instalaciones de agua potable y plomería en los 8 distritos.

- Se ha entregado 18 insumos (leche, api, fideo, arroz, aceite, lenteja, etc.) para el desayuno escolar a 68 unidades Educativas del Área Rural y 7 insumos (leche, magdalenas de amaranto y tarwi, tabletas de oblea, etc.) para el desayuno escolar en los establecimientos del área urbana en el mes de julio.

## 2.6 TURISMO

- Durante este cuatrimestre se llevo adelante la capacitación a policías turísticas en temas como relaciones humanas e información turística. Como también la capacitación en los albergues turísticos de Maragua en temas de administración de albergues y atención al cliente; cumpliendo de esta forma con el objetivo de contar con personal capacitado que pueda brindar apoyo a turistas nacionales e internacionales que visitan nuestra ciudad.
- En el mes de agosto se hizo la entrega del Centro de Interpretación de la Cultura y Tejido (Potolo).

## 2.7 GESTIÓN FINANCIERA

- Con el apoyo del Gobierno Central y a través del UPRE (Unidad de Proyectos Especiales) y el programa Evo Cumple; el Gobierno Municipal de Sucre gestiono 17.202.724.00 Bs que permitirán llevar adelante 12 obras en los diferentes distritos municipales aportando de esta forma al desarrollo de nuestro municipio.

## 2.8 GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Este último cuatrimestre se caracterizo por constantes procesos de reestructuración, se llevaron adelante actividades administrativas y organizacionales, pudiendo resaltarse las siguientes:

- En cumplimiento a la normativa vigente y de acuerdo a lo establecido; en el mes de julio, con la participación activa de Sub Alcaldes, Técnicos del Gobierno Municipal, Comités de Vigilancia y Juntas Vecinales se llevo adelante el proceso de elaboración del POA 2011.
- Se han generado espacios de coordinación importantes, con los representantes del Comité de Vigilancia que permitió la elaboración de un segundo reformulado al POA 2010 el mismo que dio viabilidad a proyectos estancados por problemas administrativos y presupuestarios.
- Se incorporó en el segundo reformulado recursos económicos 155.000Bs para la implementación de la Unidad de Autonomías que permita dar inicio a la elaboración de la Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en la nueva Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías, en función a la propuesta formulada por la Dirección de Planificación.
- Se creó la Dirección de Transparencia para que a través de la misma se desarrollen mecanismos de comunicación y transparencia sostenibles, adecuadas a las necesidades y realidad del municipio.

La Máxima Autoridad Ejecutiva y los responsables de Oficialías y Áreas, han recibido en reuniones y audiencias permanentes, a la población, con el objetivo de escuchar y solucionar los diversos problemas que se presentan en el quehacer municipal. Asimismo, se organizaron reuniones sectoriales, para tratar temas específicos de gestión.

- **En coordinación con el Honorable Concejo Municipal:** El Ejecutivo Municipal, cumplió las instrucciones emanadas del Ente Deliberante a través de Resoluciones Municipales. De igual manera, atendió permanentemente el requerimiento de informes, minutas, ordenanzas y otros, dando respuestas oportunas.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

- A través de la unidad de organización y métodos se elaboraron tres reglamentos para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal de Sucre. De los cuales el Reglamento Específico de Bienes y Servicios fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal y otros dos reglamentos (Reglamento Específico de Presupuesto y Código de ética Institucional) se encuentran en el Ente Deliberante en proceso de revisión.
- La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Municipal de Sucre, durante el segundo cuatrimestre de la gestión 2010 ha estado cumpliendo sus actividades del Programa Operativo Anual, las resoluciones del Honorable Concejo Municipal y las instrucciones de la máxima Autoridad Ejecutiva, ejecutando diferentes auditorías.
- El programa de Servicio Legal Integral Municipal a llevado adelante doce talleres de capacitación en prevención de violencia intrafamiliar y difusión de la Ley 1674 de violencia intrafamiliar y / o doméstica y atendiendo 975 casos de servicio legal, servicios psicológico, servicio social y trámites judiciales, por otro lado se ejecutaron tres ferias de prevención de la violencia intrafamiliar.
- Catastro realizó tareas rutinarias de trámites técnicos como cambio de nombre 985 casos concluidos, 43 certificaciones y 55 trámites judiciales. A partir de la necesidad de obtener información de campo para el proceso de actualización, regularización, saneamiento y fiscalizar para un cobro correcto de impuestos a bienes inmuebles se llevo adelante 6563 bloqueos códigos en el sistema, la oficina de catastro llevo adelante 3496 inspecciones técnicas a raíz de los bloqueos de códigos y evitar la evasión de impuestos de bienes inmuebles.

## 2.9 INFRAESTRUCTURA

- En Planificación Territorial se elaboraron planes distritales y programas para el desarrollo y equilibrio urbano, se llevo adelante también la verificación de mojones históricos entre municipios y la delimitación de las zonas de protección ambiental.
- Con relación al mantenimiento de vías se procedió a la refacción de calles enlosetadas, pavimentadas y asfaltadas alcanzando un 100% en su ejecución física, también se llevo adelante la reposición de rompe muelles, limpieza de boca tormentas y trabajos complementarios y de emergencia en el área urbana con una ejecución física del 51.9% dentro del programa de emergencias distritales se llevo adelante la ejecución del 10%.
- En lo que se refiere la compra de repuestos para equipos del Gobierno Municipal, mantenimiento preventivo de repuestos y la compra de combustible se tuvo una ejecución de 51.5 %.

## 2.10 SEGURIDAD CIUDADANA

La Dirección de Seguridad Ciudadana mantiene estrecha relación con diferentes instituciones como la Policía Nacional y la Gobernación de Chuquisaca y viene desarrollando diferentes actividades como :

- Operativos de fin de semana que se realizaron en forma permanente durante este cuatrimestre.
- La escuela de educación vial llevo adelante la segunda etapa de capacitación a nivel educativo en los tres niveles (inicial primario y secundario).
- Se llevo adelante la concientización sobre el consumo de bebidas alcohólicas. Por iniciativa de la Dirección de Seguridad Ciudadana se llevo adelante el proyecto piloto de los semaforitos vivientes y la elaboración de material educativo didáctico.
- Con el objetivo de concientizar a la población en temas de alcoholismo y drogadicción se elaboraron trípticos y volantes que fueron socializados y distribuidos en fiesta de la Virgen de Guadalupe.
- Apoyo permanente a la brigada de protección de la familia, a los centros de madres de todos los distritos en tema de violencia intrafamiliar.
- En este cuatrimestre la unidad de tráfico y vialidad llevo adelante el colocado de elementos de seguridad vial como señalización luminosa, señalizaciones horizontales y verticales que permitieron la reducción de accidentes en nuestra ciudad.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## 2.11 DESARROLLO PRODUCTIVO

Con el objetivo de generar oportunidades para que pequeños y medianos empresarios de la ciudad de Sucre puedan promocionar sus productos y consolidar el mercado local, nacional e internacional se llevo delante en este cuatrimestre:

- La Feria de la Papa, Feria Textil Moda, Feria Capital Moda, Feria del Chocolate y Feria de la Salteña.
- Se realizo el proceso de capacitación técnica a bachilleres AUTAPO se ejecutaron 16 cursos que beneficiaron a 390 jóvenes.
- A través del Centro de Información Económica Municipal CIEM se llevo adelante la evaluación de eventos comerciales, difusión del resultado a través de los medios de comunicación y el levantamiento de precios de productos de la canasta familiar.

## 2.12 EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS DISTRITOS

La ejecución física por distritos durante estos ocho meses se muestra en el siguiente cuadro:

**Ejecución Física de los Distritos**  
**Al 31 de agosto del 2010**

PROCESOS	D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	D-8
Operaciones previas a la inversión	8.41%	7.29%	6.77%	6.32%	6.77%	9.06%	9.21%	8.98%
Proceso de contratación	5.70%	5.14%	5.37%	3.93%	4.09%	5.40%	5.33%	6.98%
Ejecución Física	28.85%	28.32%	29.89%	21.78%	20.39%	32.73%	17.04%	37.02%
EJECUCIÓN POA %	42.96%	40.75%	42.04%	32.03%	31.25%	47.18%	31.58%	52.98%
Ejecución Física de los Distritos								40.10%

Fuente: Informes Cuatrimestrales de los Distritos



Fuente: Elaboración Dirección de Planificación



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Es importante destacar algunos aspectos relevantes sobre la ejecución física de los diferentes distritos:

- La ejecución física de los distritos en estos ocho meses fue de un 40.1%, la baja ejecución física es un vivo reflejo de la inestabilidad política que caracterizo estos 8 meses del año.
- Para la determinación del porcentaje de ejecución física se consideró el proceso de pre inversión que consiste básicamente la elaboración del proyecto(10%), el proceso de contratación (10%) y la ejecución física del proyecto 80% .
- El 18.25% de los proyectos que se tienen aprobados en el POA 2010 se encuentran en proceso de elaboración.
- El 16.52% de los proyectos del Gobierno Municipal de Sucre se encuentran en los diferentes despachos de los Sub Alcaldes y no cuentan con un proyecto elaborado.
- El 7.04 % de los proyectos se encuentran en proceso de contratación.
- Los porcentajes mencionados anteriormente son los más relevantes dentro el proceso de ejecución de un proyecto y representan el 41.81 % de los proyectos que tiene el Gobierno Municipal de Sucre en el POA 2010 y la ubicación del mismo durante este proceso.

## 2.13 ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero al 31 de agosto del 2010 tiene sus bases en cuatro elementos que mencionamos a continuación:

- Comportamiento de la deuda pública.
- Comportamiento del gasto corriente
- La ejecución del presupuesto de gastos
- La ejecución del presupuesto del recursos

Con referencia al comportamiento de la deuda pública es importante hacer conocer la lista de acreedores correspondiente a la gestión 2010.

### LISTA ACREEDORES GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE AL 31 DE AGOSTO DEL 2010

Entidad	Detalle	Fecha de pago	Capital	Interés	saldo
Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNRD	Mejoramiento via Acceso Sur	31/10/2010	35,231.42	1,085.43	86,965.97
	Puente Vehicular Eduardo Verdecio	31/10/2010	42,939.29	5,051.96	72,142.85
FANCESA	Pavimento de calles, plazas y avenidas ciudad de Sucre	01/04/2010	715,158.82	107,643.33	-
	Compra de Cemento 30000 Bolsas	31/08/2010	43,652.87	-	-
PL-480 Insumos Bolivia	Adquisición de Equipo Pesado	06/03/2010	2,424,788.84	98,069.26	2,473,823.44
	Adquisición de Equipo Pesado	06/03/2010	253,281.26	5,121.87	258,403.14
Gobernación de Chuquisaca	Equipamiento EMAS		287,304.44	-	287,304.44

Fuente Jefatura de Crédito Público G.M.S



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Es importante hacer notar que a la fecha el Gobierno Municipal de Sucre ha llevado adelante el pago de sus obligaciones con todos sus acreedores con normalidad. Sobre la compra de cemento de FANCESA se cancelo este contrato, y se tiene 10016 bolsas de cemento disponibles para su uso en diferentes proyectos del Gobierno Municipal de Sucre.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN	PESO	% DE EJECUCIÓN
- Operaciones previas a la inversión	70,00%	10,00%	7,00%
- Proceso de contratación	49,00%	10,00%	4,90%
- Ejecución Física	34,00%	80,00%	27,20%
<b>EJECUCIÓN POA</b>		<b>100,00%</b>	<b>39,10%</b>

La capacidad de pago del Gobierno Municipal le permite ser pasibles a crédito que permitiría afrontar proyectos de impacto.

El presupuesto vigente al 31 de agosto de la gestión 2010 es de 420.992.438.00 Bs y se ha devengado 121.052.422.21 Bs que representan el 28.75% ejecución financiera al 31 de agosto del 2010. La **Ejecución Física** de programas, proyectos y actividades, alcanzó al **39.1% del Gobierno Municipal de Sucre.**

### **Ejecución Física del Gobierno Municipal de Sucre**

**Al 31 de agosto del 2010**

*Fuente: Informes Cuatrimestrales de los Distritos y Áreas.*

Con referencia al gasto corriente se tiene presupuestado 37.450.000.00Bs y se ha devengado 18.235.326.38 Bs que representa el 48.69% de lo presupuestado para la gestión 2010.

En lo que se refiere al presupuesto de recursos (420.992.438 Bs.-) al 31 de agosto de 2010, fueron devengados al Gobierno Municipal 149.896.315.75 Bs que representa el 35.61% de los recursos que se debe percibir hasta finalizar la presente gestión, según nos muestra el siguiente cuadro:

### **Ejecución Presupuestaria**

**(Ejecución General del Gasto)**

**Al 31 de agosto del 2010 Expresado en Bolivianos**

Nº	Descripción Nombre	Monto Programado	Monto ejecutado	% de ejecución
<b>GASTO CORRIENTE</b>		37.450.000.00	18.235.326.38	48.69
10	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	10.832.500.00	5.361.558.04	49.50
11	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	26.617.500.00	12.873.768.34	48.37
<b>GASTOS INVERSION</b>		383.542.438.00	102.817.095.83	26.81
12	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	81.130.967.00	40.543.347.76	49.97
14	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	116.944.064.00	29.109.530.37	24.89





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

15	RECURSOS HIPC II (Incluye saldo caja bancos)	25,483,929.00	5,055,032.18	19.84
17	RECURSOS IDH	149,990,622.00	28,104,185.52	18.74
18	OTROS RECURSOS ( Incluye caja Bancos otros recursos)	9,992,856.00	5,000.00	0.05
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>420,992,438.00</b>	<b>121,052,422.21</b>	<b>28.75</b>

Fuente: Jefatura de Presupuestos

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Al 31 de agosto del 2010 Expresado en Bolivianos

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
20-210	RECURSOS DE LAS MUNICIPALIDADES	127,776,564.00	23,290,402.50	18.23%
41-113	TESORO GENERAL DE LA NACION - PARTICIPACION POPULAR	107,748,467.00	69,737,839.47	64.72%
41-119	T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	149,990,622.00	47,552,753.44	31.70%
44-115	DONACION HIPC II	25,483,929.00	8,619,320.34	33.82%
42-230	OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	5,000,000.00	-	0.00%
44-552	TRANSFERENCIAS DE ESPAÑA	336,064.00	-	0.00%
80-543	DONACION-BELGICA	2,500,000.00	-	0.00%
80-561	DONACION -JAPON	1,456,792.00	-	0.00%
80-568	DONACION - VENEZUELA	700,000.00	696,000.00	99.43%
		420,992,438.00	149,896,315.75	35.61%

Fuente: Jefatura de Presupuestos

Que, con Registro Interno N° 1684 según COM. P.O.T.M.A. INT. 221/10 de 04 de noviembre de 2010 el Sr. José Santos Romero Mostacedo PRESIDENTE y Lic. Susy Barrios Quiroz CONCEJAL DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del Gobierno Municipal de Sucre presentan informe técnico fundamentado al Ing. Domingo Martínez Cáceres PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL bajo las siguientes consideraciones que a la letra dice:

La Comisión de Planificación Luego del análisis correspondiente se propone nota de atención a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, del siguiente tenor:

"Habiendo tomado conocimiento del Informe de la Ejecución Física correspondiente al Segundo Cuatrimestre de la gestión 2010, mismo que alcanza el 39,10 %; hacemos conocer a Uds. que luego de la revisión y análisis de la documentación remitida se verifica que el porcentaje de ejecución de la mayoría de las obras corresponde a lo realmente ejecutado, sin embargo existen algunas obras en que el porcentaje de ejecución no corresponde a lo verificado in situ, siendo en algunos casos mayor y en otros menor, tal es el caso de la Construcción de la Villa Bolivariana que pese a estar concluida figura con 55% de ejecución física, Construcción enlosetado pasaje peatonal barrio Canadá que aún no fue enviada a contrataciones para la fecha del informe pero figura con 20% de ejecución.

Pese a la aclaración o justificación realizada por los diferentes funcionarios que acompañaron las inspecciones, el hecho de colocar un porcentaje que no responde a la realidad provoca



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

alteraciones sustanciales en la obtención del porcentaje de ejecución tanto por obra, por programa como el resultado general, por lo que **al no ser el porcentaje de ejecución física un dato subjetivo si no por el contrario se trata de información objetivamente verificable**, nuevamente al igual que en pasadas gestiones recomendamos a ustedes se señale a la M.A.E. que **debe establecer e informar con precisión el grado de ejecución física de las obras.**

Corresponde se señale a la Máxima Autoridad Ejecutiva, previo a remisión del informe de ejecución física y financiera, se realice una revisión a detalle del mismo, pues existen inconsistencias en la presentación, que si bien fueron aclaradas por los funcionarios respectivos, en la lectura del informe provoca contradicciones, tal es el caso de la Construcción del enlosetado de calles Barrio Villa Galeno, que se encuentra doblemente reportada en partidas diferentes, Pavimento Andino con cero de presupuesto, pavimento Santa Fe y construcción Enlosetado La Aguada también con cero de presupuesto, Construcción Cubierta Campo Deportivo San Cristóbal doblemente reportada.

Asimismo en el informe final a ser emitido sobre el presente tema, sugerimos a Uds. señalar al Ejecutivo Municipal **la necesidad de cumplir con las instrucciones emanadas del H. Concejo Municipal a través de distintas resoluciones y minutas de comunicación implementando de manera oportuna y antes de la conclusión de las obras las medidas correctivas** que sean necesarias a objeto de obtener obras de calidad y que respondan a los objetivos y fines para los que fueron diseñadas.

De igual forma tal cual ya se señaló en diversas oportunidades, sugerimos a ustedes se diga a la M.A.E. que las obras **considerando el requerimiento de los beneficiarios, debe RESPONDER A CRITERIOS TÉCNICOS** más que a las exigencias de los vecinos, pues son los profesionales de las distintas ramas quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades de los beneficiarios."

Que, del proceso de revisión y evaluación de la documentación sobre el Informe Segundo Cuatrimestre del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional del periodo mayo - agosto 2010, se puede observar que en varios programas las obras y actividades programadas en la gestión, aún no iniciaron en su ejecución, en muchos casos proyectos y actividades que cuentan un nivel de ejecución muy baja.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, CAPITULO III Artículo 39° dice: El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza la Alcaldesa y el H. Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros.

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, Artículo 41° numeral 3 segundo párrafo dice: "Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Ejecutivo".

Que, con el objetivo de mejorar los indicadores en términos de Porcentaje físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Municipal de Sucre, que para el Segundo Cuatrimestre mayo - agosto gestión 2010 se "**CONSIDERAN BAJOS**", es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de Contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, con la consiguiente ejecución de Obras Menores y



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

de proyectos de Impacto en el último cuatrimestre de la presente gestión, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2010 y que la capacidad de inversión Pública beneficie a los 8 (ocho) Distritos Municipales y población en general.

Que de la revisión y evaluación del Informe presentado por el Ejecutivo Municipal se puede establecer que la BAJA EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA es sustentada con los factores de inestabilidad política, aspecto que no debería ser relevante y que debería hacerse evaluaciones y ajustes internos de carácter técnico para la toma de decisiones oportunas para mejorar la gestión institucional. Por lo que informan que **la ejecución física de los distritos en estos ocho meses fue de un 40.1% y que por lo tanto la baja ejecución física es un vivo reflejo de la inestabilidad política que caracterizo estos 8 meses del año.**

Que, según hoja de Ruta Ventanilla Única N° CM-1796 en fotocopias simples ingresa al Pleno del Concejo Municipal nota de la Sra. Alcaldesa Municipal Cite: Despacho N° 691 de 23 de septiembre de 2010 dirigido al Ing. Domingo Martínez Cáceres Presidente del Concejo Municipal información y documentación sobre el Pronunciamiento N° 07/10 de 20 de septiembre de 2010 del COMITÉ DE VIGILANCIA referente al Informe del POA y Presupuesto Segundo Cuatrimestre gestión 2010 y que en su parte Resolutiva Artículo segundo a la letra establece: En cuanto al informe de cada Vigilante de Distrito al avance de las obras la ejecución física con la medición porcentual globalizada por el Pleno del Comité de Vigilancia reporta el 32% a la Ejecución Física; No se tiene referencia de Certificación o cumplimiento financiero, por lo que nos remitimos a no emitir criterio alguno. Por tratarse de un PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA relacionado al Informe del POA y Presupuesto Segundo Cuatrimestre gestión 2010, se adjunta antecedentes al Informe principal CM- 1694 y tramite Registro Interno N° 1684 de 5 de noviembre de 2010.

Que, según hoja de Ruta Ventanilla Única N° CM-1933 ingresa al Pleno del Concejo Municipal nota de la Sra. Alcaldesa Municipal Cite: Despacho N° 0738 de 5 de octubre de 2010 dirigido al Ing. Domingo Martínez Cáceres Presidente del Concejo Municipal información y documentación sobre el Informe Físico y Financiero de la Sub Alcaldía del D-4 para conocimiento y fines de fiscalización. Por tratarse de un informe relacionado al Informe del POA y Presupuesto Segundo Cuatrimestre gestión 2010, se adjunta antecedentes al Informe principal CM- 1694 y tramite Registro Interno N° 1684 de 5 de noviembre de 2010 elaborado por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal.

Que, el Artículo 12.- (Concejo Municipal) de la Ley 2028 de Municipalidades, establece: El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, Deliberante, Normativo y Fiscalizador de la Gestión Municipal.

Que, en aplicación del Artículo 12.- numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Luego del análisis y evaluación del Informe de Ejecución del POA y Presupuesto Institucional Segundo Cuatrimestre de la gestión 2010 del Gobierno Municipal de Sucre, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, propone:

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º** El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros. Por tanto, **Con el Objetivo de mejorar**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

los indicadores del Avance del Programa Operativo Anual (POA) y ejecución física y financiera del Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre gestión 2010, que para el Segundo Cuatrimestre se CONSIDERAN BAJOS, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Unidades correspondientes, se de cumplimiento a las siguientes Recomendaciones y toma de medidas correctivas inmediatas a ser aplicadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva:

- a) Implementar estrategias y acciones en la búsqueda de lograr Niveles Óptimos en la ejecución del POA y ejecución física y financiera del Presupuesto Institucional gestión 2010, por lo cual es oportuno recomendar al Ejecutivo Municipal, tome las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de Contratación de Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, y la consiguiente ejecución de Obras y Actividades al Cierre del presente periodo fiscal, con el objetivo de que la capacidad de Inversión Pública del Gobierno Municipal de Sucre, beneficie a los diferentes Distritos Municipales y población en general y de esta forma mejorar los **INDICES DE EJECUCIÓN DEL POA Y EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL** presentados en el Informe del Segundo Cuatrimestre gestión 2010.
- b) El Ejecutivo Municipal, deberá tomar las acciones y previsiones necesarias inmediatas con el objetivo de Ejecutar las Obras **Programadas y Aprobadas en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado gestión 2010**; así como la ejecución hasta su conclusión total de todos los Proyectos de impacto y otras Obras Menores Programadas para los ocho Distritos Municipales del Gobierno Municipal de Sucre.
- c) El Ejecutivo Municipal, deberá instruir dar celeridad a los trámites administrativos para los diferentes procesos de Contratación, firma de Contratos y la orden de proceder de inicio de Obras, asimismo dar la dinámica a la ejecución de Programas de Desarrollo Social y Económico, agilizando los trámites administrativos para efectuar los desembolsos que correspondan.
- d) El Ejecutivo Municipal, deberá instruir a las Unidades correspondientes para que en la programación del POA y Presupuesto Institucionales **las obras** que se **consideren a requerimiento de los beneficiarios, debe RESPONDER A CRITERIOS ESPECIFICAMENTE TÉCNICOS** más que a las exigencias de los vecinos, pues son los profesionales de las distintas ramas quienes tienen los conocimientos para proyectar las obras más adecuadas y que mejor respondan a las necesidades de los beneficiarios.

**Art.2º** INSTRUYE al Ejecutivo Municipal para que efectúen una apropiada y correcta Evaluación de la Ejecución Presupuestaria que comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y las medidas correctivas que deban tomarse por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, para mejorar la Gestión Municipal al cierre del presente periodo fiscal.

**Art.3º** En vista de que en el Informe del Segundo Cuatrimestre gestión 2010, se ha podido establecer un porcentaje BAJO en el Avance del POA y Ejecución Física y Financiera del Presupuesto institucional, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el último cuatrimestre y al CIERRE DEL PRESENTE PERIODO FISCAL, para la **ejecución de las diferentes Categorías Programáticas de Programas (actividades) y Proyectos Programados y aprobados en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado gestión 2010**, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional y con la finalidad de que la capacidad de inversión Pública beneficie a los ocho Distritos Municipales.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

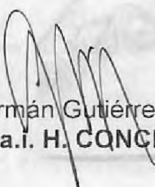
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**Art.4° INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de Oficialia Mayor de Finanzas y Administración, Dirección Financiera, Jefatura de Presupuestos y Dirección de Planificación, elaboren y presenten al Cierre del presente **periodo fiscal**, complementariamente informe Resumen Ejecutivo sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos por **"GRUPO DE PROGRAMAS"** referente a la ejecución de las **Categorías programáticas de programas (actividades) y proyectos de Inversión**, mismos que le permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva y H. Concejo Municipal, evaluar y efectuar seguimiento sobre el grado de cumplimiento del POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2010.

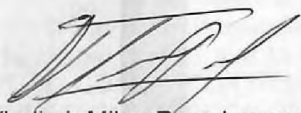
**Art.5°** Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.6°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Germán Gutiérrez Gantier  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Sr. Vladimir Milan Paca Lezano  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL